

Rancagua, 06 ABR. 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1865

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **060780**, cuya descripción es: **10 Bolsas de papel higiénico Jumbo**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

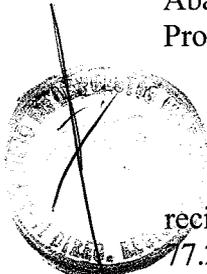
3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

EMPRESA	RUT	VALOR
Soc. Comercializadora Todo Aseo Ltda.	77.222.780-9	86.216
Abatte Officity	96.909.950-0	59.400
Proveedores Integrales Prisa S.A.	96.556.940-5	109.860

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta a Sociedad Comercializadora Todo Aseo Ltda., Rut. 77.222.780-9, debido a que fue la empresa que entregaba el producto con la mayor rapidez requerida, siendo la más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.



RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TODO ASEO LTDA, RUT 77222780-9**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°62 por el monto total de **\$86216**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$86216** (Ochenta y Seis Mil Doscientos Dieciseis pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532040701**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

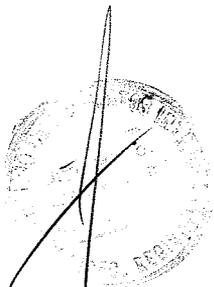
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



(FDO.)

MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



MILAR POBLETE DIAZ
Secretaria Regional

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Nº: 62
Fecha: 06-04-2010

SEÑOR : SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TODO ASEO LTDA.
DOMICILIO : MILLAN 82
CIUDAD : RANCAGUA
FONO : 228238 FAX : 228238
RUT : 77222780-9

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
10	BOLSAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	72.450	86.216
		NETO :	72.450
		19 % IVA :	13.766
		TOTAL :	86.216

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, PISO 3 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ALMARZA N° 399 , RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL